

Acta N°. 40-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día once de setiembre de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las nueve horas, iniciando al ser las nueve horas treinta minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Lectura de Correspondencia a-Informe Ferimar – Anita McDonald Rodríguez b-Taller Regional Directrices Voluntarias Perú c-Resolución Juez Penal Limón –Portete- d-Torneo Pesca Deportiva Muelle San Carlos e-DRG-120-09-2015 Sustitución embarcación El Caimán
V.	Informes y Mociones de Directores
VI.	Informes y Mociones de Presidencia
VII.	Audiencias a-Implementación Directrices Pesca Pequeña Escala –Víctor Fernández- b-Comisión de Presupuesto
VIII.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Junta Directiva

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería
Sra. Adriana González Villalobos	Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Presidente Ejecutivo, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que con motivo de las dos audiencias programadas para el día de hoy, tal y como ha sido la práctica de ésta Junta Directiva, las mismas se estarán recibiendo una vez se hagan presentes los señores que vienen a las audiencias, proceder de inmediato a recibirlos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-349-2015

Considerando

1-Que habiéndose programado la atención de dos audiencias para ésta sesión; una ellas para recibir la presentación de la implementación de las directrices de la pesca en pequeña escala; y la otra la presentación del proyecto de presupuesto para el próximo año., por parte de la Comisión de Presupuesto, consideran los Sres. Directivos que tal y como ha sido la práctica de ésta Junta Directiva, una vez se hagan presentes los señores que vienen a las audiencias, proceder de inmediato a recibirlos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el orden del día, y proceder a recibir la audiencias agendadas una vez se hagan presentes las persona a quienes se les programaron las mismas.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencia

Informe Ferimar – Anita McDonald Rodríguez

Procede la Sra. Anita McDonald Rodríguez a presentar el informe sobre lo acordado en la reunión del Comité Organizador de la FERIMAR en Puerto Limón, la cual está programada para celebrarse el 17 de octubre próximo.

Que la FERIMAR en Limón nunca se ha realizado en esas fechas, y se consideró hacerlo para unirla con las actividades programadas por el CUNLimón, con lo cual se de daría realce a la Feria, esta sería en la emplanada de Cieneguita, con la participación de la comunidad en general.

Que en dicha reunión, se identificó la logística necesaria para su organización, definiendo las acciones que deberán realizar cada una de las Instituciones involucradas, correspondiéndole al INCOPESCA, lo concerniente a las Pilas, Bandejas, Tubería, Sillas y mesas, Toldos, Hielo, Camión, Microbús para transporte de 15 pescadores, así como la colaboración del Departamento Acuícola.

Por tal motivo y en aras de garantizar el éxito de ésta actividad, solicita la Sra. McDonald Rodríguez el nombramiento de un coordinador que se encargue de atender el tema logístico con la antelación suficiente.

Debidamente escuchado el informe de la Directora Anita McDonald Rodríguez, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que la persona adecuada para esa labor es el Sr. Rolando Ramírez Villalobos, Jefe del Departamento de Mercadeo, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-350-2015

Considerando

1-Que procede la Sra. Anita McDonald Rodríguez a realizar la presentación de las acciones desarrolladas en el marco de los preparativos para la celebración de la FERIMAR, en la Ciudad de Limón, el día 17 de octubre de 2015.

2-Que para la celebración de esta Feria se aprovecharán las actividades que en esas fechas estará llevando a cabo el CUNLimón, con lo cual se garantiza una masiva concurrencia.

3-Indica la Sra. McDonald Rodríguez, que de igual manera, se requiere el apoyo logístico del INCOPESCA, entre otras cosas con; Pilas, Bandejas, Tubería, Sillas y mesas, Toldos, Hielo, Camión, Microbús para transporte de 15 pescadores, así como la colaboración del Departamento Acuícola.

4-Que dada la logística de debe llevarse a cabo, mociona el Sr. Roy Carranza Lostalo, para que esta Junta Directiva nombre a un funcionario que se haga cargo de atender la coordinación de la FERIMAR, y atienda y diligencie lo que resulte necesario para garantizar el éxito de dicha feria.

5-Escuchada la presentación de la Sra. Anita McDonald Rodríguez, así como lo mocionado por el Sr. Roy Carranza Lostalo, consideran los Sres. Miembros de la Junta Directiva que es de recibo la moción en cuanto a nombrar a un Coordinador General de la FERIMAR, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Nombrar al Sr. Rolando Ramírez Villalobos, Jefe del Departamento de Mercadeo, para que coordine la realización de la FERIMAR , que se estará celebrando en Puerto Limón el día 17 de octubre.

2-Asimismo se autoriza el apoyo logístico del INCOPESCA, entre otras cosas con; Pilas, Bandejas, Tubería, Sillas y mesas, Toldos, Hielo, Camión, Microbús para transporte de 15 pescadores, así como la colaboración del Departamento Acuícola.

3-Concluida la FERIMAR, el Coordinador, deberá presentar un Informe ante la Junta Directiva en la sesión inmediata siguiente a su finalización.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

DA-052-2015 Solicitud estudio Biología Pez Bobo –UNA-

Tal y como se estableció en la sesión del día de ayer, se procede a recibir al Sr. Álvaro Otárola Fallas, para que presente la solicitud de investigación del pez bobo realizada por la Universidad Nacional, la cual cuenta con la recomendación favorable de la Dirección General Técnica, dada la poca información que sobre ésta especie se tiene.

Escuchado el Sr. Otárola Fallas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelva;

AJDIP-351-2015

Considerando

1-Se conoce oficio DA-052-2015, mismo que es presentado y suscrito por el Sr. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, mediante el cual, remite para consideración y aprobación, la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Costa Rica para realizar una investigación denominada " Biología Reproductiva del pez bobo (Joturus pichárdi) en la parte media del río Pacuare, Costa Rica".

2-Señala el Sr. Otárola Fallas, que dicha 'investigación forma parte del proyecto de graduación de un estudiante de la carrera de biología, y dado que en relación al pez bobo, existe muy poca información científica documentada, la presente investigación vendría a permitir tener una mayor amplitud y conocimiento de esta especie.

3-Que ésta solicitud de investigación, se realiza según lo estipulado en la Ley de Pesca y Acuicultura N' 8436, por lo que cuenta con la recomendación favorable de ésta Jefatura.

4-Escuchada la presentación de don Álvaro, y por las consideraciones y recomendaciones favorables de parte del Departamento Acuícola, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización de una investigación presentada por la Universidad Nacional de Costa Rica, denominada " Biología Reproductiva del pez bobo (Joturus pichárdi) en la parte media del río Pacuare, Costa Rica", la cual estará bajo la dirección del Sr. Juan B. Ulloa Rojas.

2-Nombrar al Sr. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, como contraparte y enlace del proyecto en representación del INCOPESCA.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

Informe enfermedad de la muerte temprana del camarón de cultivo

Aprovechando la presencia del Sr. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, y siendo que según el Acuerdo AJDIP/276-2015, le instruyó para que presentara ante éste Órgano

Colegiado, un Informe detallado sobre la Enfermedad de la Muerte Temprana, procede el Jefe del Departamento Acuícola a presentarlo en los siguientes términos:

La acuicultura es el sector de producción de alimento de más rápido crecimiento en el ámbito mundial y se establecido como una fuente de proteína para satisfacer la demanda de alimentos mundial debido a que los recurso naturales están sobrexplotados. Pero, en la actualidad, el mayor problema que enfrenta la industria de la acuicultura en el ámbito mundial, son las enfermedades causadas por varios agentes biológicos y no biológicos. Entre los grupos de microorganismos que causan pérdidas serias en el cultivo de camarón, los mejores conocidos son las bacterias debido a los efectos devastadores que tienen sobre las granjas afectadas.

Las enfermedades bacteriales, debido principalmente a *Vibrio*, que han sido reportadas en los sistemas de cultivo de peneideos implican al menos 14 especies, las cuales son:

Vibrio harveyi, *V. splendidus*, *V. parahaemolyticus*, *V. alginolyticus*, *V. anguillarum*, *V. vulnificus*, *V. campbelli*, *V. fischeri*, *V. damsella*, *V. pelagicus*, *V. orientalis*, *V. ordalii*, *V. mediterrani*, *V. logei*.

Qué es?

Es una enfermedad emergente del camarón. Ha ocasionado pérdidas significativas a los productores de este crustáceo en:

- China (2009)
- Vietnam (2010)
- Malasia (2011)
- Tailandia (2012)
- México (2013)

La enfermedad afecta a

- *Penaeus monodon*
- *Litopenaeus vannamei*
- *Penaeus Chinensis*

La propagación de la enfermedad parece estar relacionada con la proximidad a explotaciones ya infectadas o al transporte de camarón vivo infectado.

Impacto

- En China, durante el primer semestre del 2011, se reportó cerca de un 80% de pérdidas en la producción para camaroneras ubicadas en Hainan, Guangdong, Fujian y Guangxi.
- En Vietnam en el 2010, la enfermedad afecto 98000 hectáreas. Las principales áreas de producción afectadas son ubicadas en las provincias de Tien Gang, Ben Tre, Kien Giang, Soc Trang, Bac Lieu y Ca Mau.
- En Malasia, las perdidas estimadas son de 1000 millones de dólares.
- En Tailandia las perdidas en producción fueron de 50 % (300,000 TM).

En conjunto la Global Aquaculture Alliance ha estimado que en ASIA, las perdidas por la enfermedad podrían llegar a 10000 millones de dólares.

En México la enfermedad redujo la producción en significativamente en el 2013.

¿Cómo se desarrolla?

El agente etiológico (causal) de la enfermedad de la Necrosis Aguda del Hepatopáncreas (AHPND) es una cepa patógena de la bacteria marina *Vibrio parahaemolyticus* (Lightner, 2013.)

Vibrio parahaemolyticus es una bacteria, cuyo hábitat natural son las aguas marinas, ya que requiere sal para su desarrollo. En época de calor se encuentra en las aguas litorales y coloniza a animales del plancton (Lizárraga et al., 2009), filtradores como ostras y mejillones (da Silva, 2005), peces (Aliaga et al., 2010) y camarón (Dulanto, 2013), mientras que durante las épocas frías se encuentra en los sedimentos marinos (Heitmann et al., 2005). Esta bacteria es afectada por los cambios en la temperatura, salinidad y disponibilidad de nutrientes, estando el rango de temperatura para su desarrollo entre los 21-37°C (Da Silva, 2005 y Blackmore, 1999) y la salinidad entre los 5-30 g L-1 (Matherne, 2009).

¿Cómo se identifica?

La enfermedad aparece durante los primeros 7 a 30 días después de la siembra, produciéndose mortalidades de hasta el 100% en estanques de cultivo.

Signos clínicos:

- ✓ Nado errático (en espiral)
- ✓ Crecimiento reducido
- ✓ Coloración pálida o blanquecina del HP
- ✓ Tamaño del HP notablemente reducido (atrofia)
- ✓ Textura blanda del exoesqueleto (frecuentemente)
- ✓ Intestino con presencia entrecortada de alimento o sin alimento
- ✓ Manchas o rayas oscuras en el HP que se pueden observar a simple vista
- ✓ El HP no se deja aplastar fácilmente entre los dedos índice y pulgar
- ✓ La aparición de signos clínicos y de mortalidad puede darse desde los primeros 7-10 días después de la siembra en los estanques y puede alcanzar hasta el 100% de mortalidad en los primeros 30 días de cultivo.

Reaparición en algunos casos de los signos clínicos y mortalidad a los 60 días de cultivo

Medidas

Algunos países han implementado políticas para restringir la importación de camarón congelado u otros productos de los países afectados por el EMS.

El Dr. Lightner encontró que el camarón congelado representa un bajo riesgo de contaminación para el camarón silvestre o el ambiente debido a que los camarones infectados con EMS son típicamente pequeños y no ingresan al comercio internacional. Además, él destacó que los ensayos de transmisión de la enfermedad usando tejido congelado no tuvieron éxito.

La no importación de camarón vivo en cualquier etapa de su desarrollo de los países que ya tienen la enfermedad.

Buenas prácticas de manejo para prevenir la enfermedad que han incorporado los países:

- Las postlarvas utilizadas para la siembra deben comprarse a vendedores acreditados, deben ir acompañados de certificados sanitarios antes de ser introducidos en la explotación, y ser sometidos a una cuarentena temporal previa.
 - Deben utilizarse alimentos de alta calidad y evitar el estrés ambiental, para mantener a los camarones sanos.
 - La salubridad del entorno de los estanques debe mantenerse cuidadosamente y hay que vigilar de cerca a los camarones jóvenes. Hay que informar inmediatamente de cualquier enfermedad a las autoridades competentes.
 - Realizar regularmente el secado, arado, exposición al sol y el encalado de los suelos de los estanques acuícolas debe formar parte de los programas rutinarios de control sanitario de una explotación, ya que se ha demostrado que esta práctica puede interrumpir los ciclos de vida del patógeno.
- Fuera de la explotación, cualquier transporte de productos de camarón vivo o descongelado debe también cumplir con las mejores prácticas establecidas.

¿Qué deben hacer las autoridades competentes (AC) cuando sean notificadas de una sospecha de AHPND o EMS? (se realizó en mayo 2015, simulacro en Choluteca en Honduras)

- a. Acudir de manera inmediata a realizar la investigación del caso a la UP sospechosa. Se activa el Sistema de Emergencia Sanitaria del país.
- b. Colecta y envío de muestras al Laboratorio Oficial de Diagnóstico Veterinario para su respectivo análisis. Se debe considerar que los resultados del laboratorio tardarán entre 3y 5 días, por lo que puede considerarse el apoyo por otros laboratorios autorizados, para una pronta y confiable respuesta.
- c. Aplicar cuarentena precautoria y visitar las UP vecinas para verificar su condición productiva, utilizando estrictas medidas de bioseguridad.
- d. En caso de resultar positivo presuntivo a las pruebas de PCR e histopatología, la AC enviará el material sospechoso al Laboratorio de Referencia de la OIE para su confirmación.
- e. El Laboratorio de Referencia comunica a la AC el resultado del diagnóstico de los análisis y en caso de ser confirmado el resultado positivo, se activará el Sistema de Emergencia de cada país y el Plan Regional de Emergencia para AHPND o EMS.

En su amplia exposición el Sr. Otárola Fallas, señala que sobre ésta enfermedad hay poca información, más allá de la que ha venido desarrollando el Dr. Lightner, por lo que aunado al hermetismo de los países en cuanto a compartir experiencias sobre al abordaje de la misma, propicia acciones poco prácticas como la del cierre de mercados, toda vez que la enfermedad no tiene efecto alguno en seres humanos, además que ataca solo a los camarones juveniles, por lo que éstos no llegan a comercializarse.

Escuchada la presentación de don Álvaro, estiman los Sres. Directivos la necesidad de establecer medidas que vengán a paliar el ataque de ésta enfermedad, toda vez, que según lo citó el Jefe del Departamento Acuícola, nuestro país es el que menos ha sido impactado, sin embargo es conveniente tomar las previsiones del caso, ya que en Centroamérica se habla de ésta enfermedad en forma discrecional, sin un abordaje claro por parte de las Autoridades de nuestros países.

Es por ello que estiman como punto de partida, el establecimiento de una Comisión Interinstitucional de Trabajo que defina las alternativas de solución para el manejo de este tipo de enfermedades, así como definir una hoja de ruta a seguir para abordar las acciones que resultaren necesarias para el manejo de la enfermedad de la necrosis aguda del hepatopáncreas (AHPND) del camarón, o mejor conocida como EMS, o muerte temprana, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-352-2015

Considerando

1-Procede el el Sr. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, en cumplimiento del Acuerdo AJDIP/276-2015, sobre lo que está sucediendo respecto a la enfermedad de la muerte temprana, así como las medidas que se están tomando en nuestro país para atacar esa enfermedad.

2-Realiza el Sr. Otárola Fallas una amplia y detallada presentación sobre lo que es la enfermedad de la necrosis aguda del hepatopáncreas (AHPND) del camarón, o mejor conocida como EMS, la cual se inició en Asia, dejando pérdidas por el orden del 80% de la producción de camarón, por su parte en México esta enfermedad a disminuido la producción entre un 34 a un 65%.

3-Que como medidas para atacar la enfermedad, algunos países han restringido la importación, lo cual manifiesta el Jefe del Departamento Acuícola, en realidad no significa mucho en la lucha contra la enfermedad, toda vez que las larvas que ataca son las juveniles, no el camarón debidamente desarrollado, además que dicha enfermedad no tiene ningún efecto en los seres humanos.

4-Finalmente el Sr. Otárola Fallas, señala que es sumamente importante estar vigilantes ante los posibles brotes de la enfermedad aplicando cuarentena precautoria, en caso de sospecha y visitar las UP vecinas para verificar su condición productiva, utilizando estrictas medidas de bioseguridad.

5-Escuchado el informe presentado por el Jefe del Departamento Acuícola, estiman los Sres. Directores, que resulta necesario y conveniente, a efecto de mantener una adecuada vigilancia y un protocolo de actuación en caso de constatarse un brote de ésta enfermedad, dado el impacto socio-económico que representa a los productores del país, conformar una Comisión de Trabajo conformada por el INCOPECA, el SENASA y representantes de los Productores para que definan las alternativas de soluciones para el manejo de este tipo de enfermedades, así como definir una hoja de ruta a seguir, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitarle al Director del SENASA, el nombramiento de una representante para que forme parte de una Comisión de Trabajo conformada por el INCOPECA, el SENASA y representantes de los Productores para que definan las alternativas de solución para el manejo de este tipo de enfermedades, así como definir una hoja de ruta a seguir para abordar las acciones que resultaren necesarias para el manejo de la enfermedad de la necrosis aguda del hepatopáncreas (AHPND) del camarón, o mejor conocida como EMS, o muerte temprana.

2-Para tales efectos, se nombra y comisiona como representante del INCOPECA, al Sr. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, como coordinador de la misma, debiendo definir con el representante del SENASA, el mecanismo de selección del representante de los productores de camarón de cultivo.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO VI

Audiencias

Implementación Directrices Pesca Pequeña Escala

Se recibe a los Sres. David Chacón Rojas, Vivianne Solís Rivera, Sonia Medina Matarrita, Karen Vásquez Cascante, Manuel Solórzano Tellez, María Eugenia Fernández Díaz, Gabriel Cruz Cruz, Juan Bastos Espinoza y Marvin Fonseca, quienes en compañía del Sr. Víctor Fernández Rojas, Encargado de la Unidad de Cooperación Internacional, proceden a presentar el proyecto de implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE), en Costa Rica.

Como antecedentes a éstas Directrices, se tienen

- Creación de Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR).
- Conformación de una Red de miembros de las AMPR.
- Importancia del sector de pesca artesanal para el desarrollo social e inclusivo de las comunidades rurales costeras del país.

En las cuales resulta rescatable destacar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Entre los Proyecto que se establecen están la prestación de servicios para el fortalecimiento de las Cooperativas y Organizaciones de los Pescadores Artesanales de Costa Rica, cuyo objetivo es;

Reducir la pobreza rural a través del fortalecimiento de las instituciones y organizaciones de pesca y acuicultura de pequeña escala en Costa Rica, entre ellas las organizaciones y cooperativas de productores molusqueros (as), piangueros (as), pesqueros y acuícolas de pequeña escala.

Por su parte en cuanto a las acciones ejecutadas, se tienen;

- **Fortalecimiento Red de pescadores artesanales**

Ejecución de talleres de fortalecimiento de las capacidades locales a los miembros de la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable:

- ✓ Reuniones en comunidades de Tárcoles e Isla Caballo, provincia de Puntarenas.

- **Creación de capacidades en jóvenes del sector pesca artesanal**

Ejecución de talleres de fortalecimiento de las capacidades locales a los miembros de la Red Jóvenes de las Áreas Marinas de Pesca Responsable:

- ✓ Talleres en Caribe Sur e Isla Chira.

- **Diálogo Interinstitucional para conocer las DPPE**

Ejecución de un Taller con representantes de diferentes instituciones del gobierno costarricense para informar acerca de las DPPE y sus objetivos.

Se realiza un abordaje de casos reales (problemas) nacionales, que pueden ser abordados por medio de los ejes de las DPPE, mediante un análisis institucional.

- **Difusión de las DPPE con la Red y miembros de las AMPR**

Taller con pescadores, pescadoras, molusqueros, molusqueras y jóvenes de diferentes partes del país, para informar acerca de las DPPE y sus objetivos.

Se realiza un trabajo con los diferentes grupos (mujeres, hombres y jóvenes), para conocer desde sus puntos de vista, como se pueden abordar en las comunidades los temas relacionados a las DPPE.

- **Conformación de un equipo dinamizador de las DPPE**

Se conforma un equipo de 8 personas, pescadores y pescadoras, con gran liderazgo en sus comunidades, que funjan como puntos de contacto y guías en los procesos de abordaje de los temas relacionados a las DPPE en sus comunidades.

Por su parte en las acciones por ejecutar, se visualizan las siguientes:

- Taller sobre Gobernanza en San Juanillo.
- Diagnóstico sobre situación de Islita y visita a la comunidad por parte de instituciones.
- Reunión de seguimiento con equipo dinamizador.
- Participación en Torneo de Pesca de Pez León.
- Taller sobre Cambio Climático – DPPE.
- Talleres en I. Venado, Chira, Golfo Dulce.

Como parte de la ruta para llegar a alcanzar las metas perseguidas se tiene

RUTA

Apoyar la realización de una perspectiva para la pesca en pequeña escala a nivel nacional			
Reconocimiento total de su contribución al desarrollo sostenible	Fin de su marginación	Participación en la toma de decisiones de carácter importante	Que no persistan la pobreza y la inseguridad alimentaria en zonas costeras
¿Cómo?			
Construcción de capacidades y empoderamiento de los y las pescadoras, mediante un trabajo conjunto desde el Incopesca como autoridad competente en materia pesquera, con la participación de otras entidades del gobierno costarricense, tomando como base los principios rectores de las DPPE.			

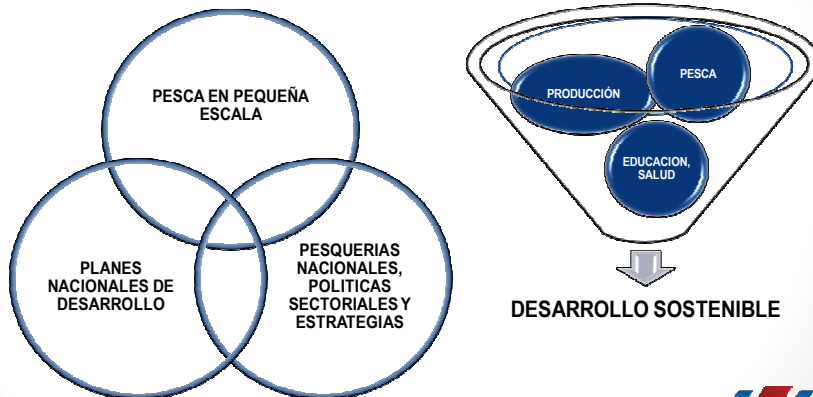


COSTA RICA
REPUBLICA DE COSTA RICA

ESTABLECIMIENTO DE MARCOS LEGALES



COHERENCIA EN LAS POLÍTICAS E INTEGRACIÓN SECTORIAL



INFORMACIÓN Y CAPACIDADES DE LAS AMPR



Según manifiestan los expositores, el proceso se encuentra en un nivel muy básico, por lo que es necesario reforzar la participación de las comunidades en la toma de decisiones en cuanto a la implementación de las Directrices Voluntarias, las cuales deben ser fiel reflejo de las necesidades particulares de las comunidades pesqueras.

Para finalizar la exposición sobre estas Directrices, se procede a hacer entrega de computadoras a los representantes de las comunidades miembros de la Red, en el marco de las Directrices Voluntarias.

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que estas Directrices Voluntarias, son de suma importancia para la actual Administración, al grado que el Sr. Presidente de la República lo está llevando más allá acuerpando esta iniciativa por medio de un Decreto Ejecutivo.

Por su parte el INCOPECA, ha incorporado esta iniciativa en el Plan Operativo Institucional de la mano con el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero.

Comisión de Presupuesto

Se recibe a los Miembros de la Comisión de Presupuesto, Sres. Randall Sánchez Campos, Betty Valverde Cordero, Manuel Benavides Naranjo, acompañados de los Directores Generales, Edwin Fallas Quirós, Administrativo, Marvin Mora Hernández, Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y Álvaro Otárola Fallas, SubDirector Técnico, quienes proceden a realizar la presentación del Plan Operativo Institucional y el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2016.

El Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2016, contiene la información estratégica y operativa del quehacer institucional. Para su realización se articularon y programaron las actividades estratégicas en coordinación con la Presidencia Ejecutiva y los Directores Generales, para lo cual se tomó como marco de referencia la normativa vigente y que debe atender la institución.

Los insumos utilizados en la elaboración del Plan, que constituyen el marco jurídico y técnico institucional son los siguientes:

- a. Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), del 18 de setiembre de 2001, y su Reglamento; Decreto Ejecutivo 33151-MP del 18 de mayo de 2006 y sus reformas.
- b. Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.
- c. Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica.
- d. Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2015 y Ministerios y demás Órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2015 y sus correspondientes procedimientos de aplicación y seguimiento.
- e. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante Resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República (NTPP).
- f. R-CO-067-2006 Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados R-1-2006-CO-DFOE.
- g. Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura Nº 7384, publicada en La Gaceta Nº 62 del 29 de marzo de 1994.
- h. Ley de Pesca y Acuicultura Nº 8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

Es importante señalar que los objetivos Institucionales responden a las metas señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018, "Alberto Cañas Escalante". (Se adjunta MAPP).

1. Nuevas alternativas productivas de acuicultura continental.
2. Proyectos de maricultura en ejecución.
3. Iniciativas formuladas, que permitan mejorar la inversión y el conocimiento técnico para la explotación sostenible de los recursos marinos y acuícolas.
4. Ordenamiento pesquero formulado.
5. Mercado de Mariscos del Puntarenas construido y operando.
6. Centros Regionales de Productos Pesqueros operando.
7. Mercado Regional Pesquero del Pacífico construido y operando.
8. Directrices voluntarias para la pesca en pequeña escala.

Escuchada la presentación del Plan Operativo Institucional, por parte del Sr. Randall Sánchez Campos, debidamente deliberado, la Junta Directiva, dada la vinculación del POI con relación al Plan Nacional de Desarrollo, ya que lo que comprende es precisamente lo estratégico resuelve;

AJDIP-353-2015

Considerando

1-Presenta el Sr. Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, la propuesta elaborada en el seno de la Comisión de Presupuesto, con el concurso de los Directores Generales Administrativo, Técnico y de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.

2-Manifiesta el Sr. Sánchez Campos que este Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2016, contiene la información estratégica y operativa del quehacer institucional. Para su realización se articularon y programaron las actividades estratégicas en coordinación con la Presidencia Ejecutiva y los Directores Generales, para lo cual se tomó como marco de referencia la normativa vigente y que debe atender la institución.

3-Que los insumos utilizados en la elaboración del Plan, que constituyen el marco jurídico y técnico institucional son los siguientes: a. Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), del 18 de setiembre de 2001, y su Reglamento; Decreto Ejecutivo 33151-MP del 18 de mayo de 2006 y sus reformas., b. Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público., c. Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica., d. Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2015 y Ministerios y demás Órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2015 y sus correspondientes procedimientos de aplicación y seguimiento., e. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante Resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República (NTPP)., f. R-CO-067-2006 Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados R-1-2006-CO-DFOE., g. Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura Nº 7384, publicada en La Gaceta Nº 62 del 29 de marzo de 1994., h. Ley de Pesca y Acuicultura Nº 8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005.

4-Que por su parte, los Objetivos Estratégicos Institucionales, responden a las metas señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018, "Alberto Cañas Escalante", es decir; 1. Nuevas alternativas productivas de acuicultura continental., 2. Proyectos de maricultura en ejecución., 3. Iniciativas formuladas, que permitan mejorar la inversión y el conocimiento técnico para la explotación sostenible de los recursos marinos y acuícolas., 4. Ordenamiento pesquero formulado., 5. Mercado de Mariscos del Puntarenas construido y operando., 6. Centros

Regionales de Productos Pesqueros operando., 7. Mercado Regional Pesquero del Pacifico construido y operando., 8. Directrices voluntarias para la pesca en pequeña escala.
5-Escuchada la presentación del Plan Operativo Institucional 2016, estiman los Sres. Directivos que el mismo es conteste con los lineamientos establecidos, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Aprobar el Plan Operativo Institucional para el ejercicio económico del año 2016, que ha sido presentado por el Sr. Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, el cual fue elaborado por la Comisión Plan Presupuesto, siguiendo minuciosamente las indicaciones de la Contraloría General de la República, respecto a la vinculación estrecha que éste debe tener con el Presupuesto.

2-Solicitar a la Dirección General Administrativa continúe con los trámites correspondientes.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

En cuanto al Proyecto del Presupuesto, señalan los miembros de la Comisión de Presupuesto, que éste proyecto de Presupuesto Ordinario 2016, responde a un monto de ₡4,530,115.21 miles, el cual se ha formulado por programas y por objeto del gasto, siguiendo las directrices establecidas en los artículos 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nº 8131 y 4º de su Reglamento y sus reformas y el Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto de la Contraloría General de la República y los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Desarrollo.

La elaboración de la propuesta de presupuesto ordinario se realizó cumpliendo rigurosamente lo establecido en:

- Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.
- Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica.
- Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y endeudamiento para las Entidades Públicas, Ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante Resolución R-DC-24-2012 y R-DC-064-2013 de la Contraloría General de la República (NTPP).
- Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura Nº 7384, publicada en La Gaceta Nº 62 del 29 de marzo de 1994.
- Ley de Pesca y Acuicultura Nº 8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005.

Dada la concordancia establecida entre el POI, el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, el Presupuesto Ordinario 2016, viene a atender a los lineamientos en cuanto a que el

límite presupuestario respondiera a cada una de las metas trazadas por parte de cada uno de los Directores Generales de la Institución.

Debidamente discutido, valorado y analizado el Proyecto de Presupuesto 2016, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-354-2015

Considerando

1-Que mediante oficio SPRE-127-2015, suscritos por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, remite el proyecto de presupuesto ordinario correspondiente al período económico 2016 para su respectiva aprobación, por un monto de €4,530,115.21 miles, el cual contempla las metas estratégicas y todo lo relacionado al gasto operativo del Instituto, el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°. 1-2012-DC-DFOE, Ley de Presupuesto Público N°. 8131 y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

2-Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo; Alvaro Otárola Fallas, SubDirector General Técnico; Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas; Betty Valverde Cordero, Jefe Depto. Financiero; Manuel Benavides Naranjo, Jefe Presupuesto y Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional.

3-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; por tanto;

Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario para el período económico 2016 por un monto de €4.530.115,21 miles, con base en el documento presentado mediante SPRE-127-2015, suscritos por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto.

2-Ordenar a la Dirección Administrativa continúe con los trámites respectivos.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lotalo, Rodrigo Zamora Murillo.

Informes trimestrales

Habiéndose procedido a la aprobación del POI y el Presupuesto Ordinario 2016, mociona el Sr. Rodrigo Zamora Murillo, dada la conveniencia y necesidad de irle dando seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos trazados en éste Presupuesto, requerirle a las Direcciones Generales y Comisión de Presupuesto, la presentación ante esta Junta Directiva de Informes Trimestrales sobre la ejecución presupuestaria.

Escuchada la moción del Sr. Zamora Murillo, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-355-2015

Considerando

1-Que habiéndose aprobado debidamente, tanto el Plan Operativo Institucional, como el presupuesto para el ejercicio económico del próximo año 2016, mociona el Sr. Rodrigo Zamora Murillo, sobre la necesidad de darle un seguimiento constante al cumplimiento de las metas y programas contemplados en estos instrumentos, razón por la cual mociona para que se requiera a la Comisión del Presupuesto, al Planificador Institucional y los Directores Generales, la presentación de Informes Trimestrales de avance y ejecución.

2-Escuchada la moción del Director Zamora Murillo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Comisión del Presupuesto, al Planificador Institucional y los Directores Generales, la presentación de Informes Trimestrales de avance y ejecución del presupuesto institucional, así como el cumplimiento de las metas contenidas en el POI-2016.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

Taller Regional Directrices Voluntarias Perú

Se conoce invitación cursada al Sr. Presidente Ejecutivo, por parte del Sr. Alejandro Flores Nava, Secretario de la COOPESCAALC, Oficial Principal de Pesca de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, para participar en el Taller Regional sobre estrategias de implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala, en el contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza, el cual se estará llevando a cabo en el ámbito de la Decimotercera Reunión Intersesiones de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura de América Latina y el Caribe, en Lima, Perú, los días 24 y 25 de setiembre de 2015.

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, sobre la necesidad, conveniencia e importancia de participar en este Taller, dado que el mismo, casualmente responde a la implementación de las Directrices Voluntarias, por lo cual solicita la correspondiente autorización.

Considerada la conveniencia de participación en esta actividad, para la cual los organizadores correrían con los gastos correspondientes, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-356-2015

Considerando

1-Se conoce invitación cursada por el Sr. Alejandro Flores Nava, Secretario de la COOPESCAALC, Oficial Principal de Pesca de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, dirigida al Sr. Presidente Ejecutivo, para participar en el Taller Regional sobre estrategias de

implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala, en el contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza, el cual se estará llevando a cabo en el ámbito de la Decimotercera Reunión Intersesiones de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura de América Latina y el Caribe, en Lima, Perú, los días 24 y 25 de setiembre de 2015.

2-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta de la FAO, por lo que el Sr. Presidente Ejecutivo, estará saliendo del país el día 23 de setiembre, regresando el día 26 de ese mismo mes.

5-Escuchada la invitación cursada, y por considerar los Sres. Directores la importancia de la participación del Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, en el Taller Regional sobre estrategias de implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala, en el contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza, el cual se estará llevando a cabo en el ámbito de la Decimotercera Reunión Intersesiones de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura de América Latina y el Caribe, en Lima, Perú, los días 24 y 25 de setiembre de 2015.

2- Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta de la FAO, por lo que el Sr. Presidente Ejecutivo, estará saliendo del país el día 23 de setiembre, regresando el día 26 de ese mismo mes.

3-En ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7384, el Sr. Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente de Junta Directiva, asumirá el cargo en condición de Presidente Ejecutivo a.i.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberán ambos funcionarios presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

Resolución Juez Penal Limón –Portete-

Se procede a dar lectura a la Resolución dictada a las ocho horas del 04 de setiembre de 2015, por el Juzgado Penal de Limón, por medio de la cual rechaza la solicitud presentada por el INCOPECA, de variar la medida cautelar dictada en relación con las instalaciones portuarias ubicada en Portete, Limón, mismas que se encuentran bajo custodia del Servicio Nacional de Guardacostas, para que se permita al INCOPECA compartir dicha custodia, dada la necesidad de la población pesquera para realizar actividades de descarga y avituallamiento de las embarcaciones de la flota pesquera del Caribe, para lo cual el INCOPECA se comprometía a nombrar una persona para que supervisara las descargas de productos pesqueros.

En sus argumentaciones, manifiesta el Sr. Juez Penal de Limón que pese a que se tiene determinada la necesidad de garantizar a los pescadores un muelle debidamente habilitado para realizar las descargas del producto capturado, lo cierto del caso es que no existe fundamento

jurídico alguno que permita cambiar una medida cautelar tendiente a mantener la usurpación, por cuanto sería una autorización de la continuidad delictiva, cuyo fundamento fue el que motivó el nacimiento de la toma provisional de las estructuras de playa Portete y la entrega provisional al personal del Guardacostas, mientras finaliza la investigación, se hacen los estudios correspondientes y se determina de manera correcta, si es que así se estima como debe operar la estructura levantada al tenor de la ley. La imposición de medidas cautelares está apegada a la normativa penal, en la orden de allanamiento que también ordenó la puesta en posesión, en dichas resoluciones más la audiencia oral que se realiza en el lugar de los hechos, se establecen los elementos suficientes que sustentaron la medida cautelar y la entrega provisional, por cuanto el Juez consideró que los elementos de prueba eran suficientes. No existen permisos Municipales, del ICT o de alguna Institución acreditada del Estado que haya permitido el levantamiento de las obras dentro de la zona marítimo terrestre, de ahí que ninguna actividad que se quiera ver como legal, se puede sustentar y mucho menos amparar en un acto presuntamente delictivo como lo fue la usurpación de bienes de Dominio Público que ocurrió en la zona de Portete de Limón.

El Sr. Heiner Méndez Barrientos, quien fue llamado por los Sres. Directores, señala que él desde un principio había advertido a la Presidencia Ejecutiva, sus reservas sobre la solicitud presentada, dado que el INCOPECA no es parte en este proceso penal, por lo que el rechazo realizado por el Juez Penal, es conforme a derecho, debiendo esperar los resultados del proceso a fin de determinar la posibilidad legal que el INCOPECA administre los muelles construidos en Portete, si es que antes no se ordena la demolición de las construcciones ubicadas en esa zona y por disposición legal, evidentemente prohibidas, esto tal y como operó con un Hotel en Manzanillo propiedad de un extranjero.

Nota GGVJ133/15 Solicitud de autorización de Aquacorporación

Se conoce oficio N°. GGV113-15, suscrito por el Sr. Víctor Jiménez Ocampo, Representante Legal de Aquacorporación Internacional, por medio de la cual remiten solicitud de autorización para el cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, de conformidad con la Ley de Pesca y Acuicultura.

El interés de AquaCorporación es cultivar tilapias (*Oreochromis niloticus*), en el embalse del Lago Arenal, por lo que dadas las características de esta especie, no puede considerarse una especie ajena.

Se adjunta al oficio las características del proyecto para el que se está solicitando la debida autorización.

Debidamente analizado el oficio, luego de deliberar, la Junta Directiva, considera necesario requerir el criterio a la Dirección General Técnica, para poder resolver como corresponda, por lo que se adopta el siguiente Acuerdo;

AJDIP-357-2015

Considerando

1-Que se conoce oficio N°. GGV113-15, suscrito por el Sr. Víctor Jiménez Ocampo, Representante Legal de Aquacorporación Internacional, por medio de la cual remiten solicitud de autorización para el cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, de conformidad con la Ley de Pesca y Acuicultura.

2-Que el objetivo de éste proyecto es cultivar tilapias (*Oreochromis niloticus*), en el embalse del Lago Arenal, por lo que dadas las características de esta especie, no puede considerarse una especie ajena.

3-Que consideran los Sres. Directores que de previo a resolver sobre el fondo de esta solicitud, resulta conveniente contar con el criterio del Director General Técnico, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Trasladar la solicitud de autorización para cultivar tilapias (*Oreochromis niloticus*), en el embalse del Lago Arenal, presentada por Aquacorporación Internacional, a la Dirección General Técnica para que vierta criterio correspondiente.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

Se extiende sesión

Habiendo transcurrido más de cinco horas de sesión, la Junta Directiva, luego de deliberar, resuelve;

AJDIP-357-2015-1

Considerando

1- Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.

2-Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

Torneo Pesca Deportiva Muelle San Carlos

Presenta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en El Muelle de San Carlos, los días 24 y 25 de octubre de 2015, siendo organizado por el Consejo Económico de la Iglesia de Muelle San Carlos.

Manifiesta la Directora Pérez Blanco que esta solicitud fue conocida por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, contando con el aval de dicha Comisión.

Escuchada la Sra. Jeannette Pérez Blanco, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-358-2015

Considerando

1-Presenta la Directora Jeannette Pérez Blanco, solicitud de aprobación de un torneo de pesca deportiva, mismo que fue avalado por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, el cual se estará llevando a cabo en El Muelle de San Carlos, los días 24 y 25 de octubre de 2015.

2-Este Torneo es organizado por el Consejo Económico de la Iglesia de Muelle San Carlos, realizándose por las orillas de los Ríos San Rafael; San Carlos y Peñas Blancas, dando inicio el sábado 24, finalizando el domingo 25 de octubre.

3-Las especies objeto del torneo serán guapote tilapia sábalo y guabina, con un número aproximado de 50 participantes, teniendo como modalidad la caña y la cuerda de mano.

4-Escuchada la solicitud presentada por la Sra. Pérez Blanco, y siendo que la Comisión Nacional de Pesca Deportiva-Turística ha recomendado favorablemente a éste Órgano Colegiado la aprobación del mismo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de pesca deportiva para la captura de guapote tilapia sábalo y guabina, con un número aproximado de 50 participantes, teniendo como modalidad de pesca con caña y la cuerda de mano, el cual se estará celebrando El Muelle de San Carlos, los días 24 y 25 de octubre de 2015, organizado por el Consejo Económico de la Iglesia de Muelle San Carlos.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

4- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

DRG-120-09-2015 Sustitución embarcación El Caimán

Se procede a dar lectura al oficio DRG-120-09-2015, suscrito por el MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, mediante el cual pone en conocimiento de ésta Junta Directiva, la solicitud presentada por el Sr. Henry Aguilar Salas, portador de la cédula N°2-449-702, para que le permita el traslado de la licencia de pesca que actualmente tiene inactiva a una panga que según indica puede comprar.

Ello por cuanto al Sr. Aguilar Salas se le había hundido la embarcación, por lo que ha mantenido inactiva la licencia de pesca, sin embargo actualmente tiene la posibilidad de adquirir una embarcación muy similar a la de su embarcación, por lo que plantea dicha solicitud.

Consideran los Sres. Directores que a efecto de contar con los elementos suficientes para adoptar las disposiciones que resultaren pertinentes, es oportuno requerirle el criterio correspondiente

AJDIP-359-2015

Considerando

1-Se conoce oficio DRG-119-2015, remitido por el Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, mediante el cual solicita la autorización al señor Henry Aguilar Salas, portador de la cédula N°2-449-702 vecino de Playas del Coco para que traslade la licencia de pesca que actualmente tiene inactiva a una panga que según indica puede comprar.

2-Que la embarcación de don Henry, se llamó "EL CAIMAN", su matrícula era la 4988-PP y la licencia de pesca es la N°H-0001-03-P-0282-07. Durante un viaje de pesca, específicamente el 12 de octubre del 2007 la embarcación encalló en los "bajos" de Cabo Blanco y terminó incrustada en las rocas donde fue destruida. Desde entonces y hasta la fecha ha contado con inactividades concedidas, primero por este servidor y posteriormente, por los Presidentes Ejecutivos de la Institución.

3-Que el Sr. Aguilar Salas conversó con él y solicitó que se le permita trasladar la licencia de la Embarcación mencionada a una panga en la cual trabaja como peón y que tiene posibilidad de comprar. Esto por cuanto considera, que no ha tenido ni tendrá en un futuro previsible, los medios económicos para adquirir otra lancha.

4-Así las cosas y de conformidad con lo que establece la Ley 8436, las licencias deben permanecer en tesis de principio en las mismas condiciones y términos en que fueron originalmente otorgadas, salvo que, por disposición expresa del órgano competente o regulación existente se permita tal variación. En el presente caso, no existe disposición o regulación que lo permita, pero sí el órgano competente, que es precisamente la Junta Directiva del INCOPECA.

5-Leído el oficio remitido por el Director Regional de Guanacaste, consideran los Sres. Directores que de previo a resolver, requieren criterio correspondiente de la Asesoría Legal y a la Dirección General Técnica, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerir a la Asesoría Legal y a la Dirección General Técnica presenten para conocimiento de ésta Junta Directiva en la sesión del próximo viernes 25 de setiembre, el Informe sobre la solicitud presentada por el señor Henry Aguilar Salas, propietario de la embarcación "EL CAIMAN", Certificad de Matrícula era la 4988-PP.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

Transcurridos 05:36:00 de sesión, se retira la Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz

ARTICULO VI

Informe y mociones de Directores

Apertura de un Procedimiento Administrativo

Comunica la Sra. Anita McDonald Rodríguez que se le dio apertura a un procedimiento administrativo disciplinario sobre el tema del Muelle de Portete.

Señala la Directora McDonald Rodríguez que a partir del decreto emitido por el Gobierno de la República, denominado Implementación del Programa Costa Rica desde el Caribe, que es de donde viene el tema de la Terminal Pesquera que se le transfirió a JAPDEVA la responsabilidad. A partir de eso, el pasado 02 de junio se reunieron en JAPDEVA, el Sr. Presidente Ejecutivo y la Comisión Asesora del Caribe, para desarrollar no solamente ese tema, sino varios temas que le competen al sector y que queremos comunicarlo oficialmente a JAPDEVA para iniciar un proceso de acompañamiento y ver en que nos pueden ayudar y posterior a eso, después se realizan otras reuniones; una de esas es la reunión que se tiene con doña Ann McKindle, donde ella nos convoca. Yo le comunico al Sr. Presidente Ejecutivo, quien ese día no podía participar porque tenía compromisos adquiridos. Ese día lo que se hizo fue una visita al sitio donde están los muelles en Portete, para ubicar a don Víctor Morales, en el espacio donde se van a ubicar en el contexto de la Terminal Pesquera **OJO REVISAR REDACCION NO SE ENTIENDE**, como es que se va a dar. La visita dura lo más 45 minutos.

Ese informe yo lo rendí a esta Junta Directiva, por lo que voy a solicitar la información correspondiente.

ARTICULO VII

Asuntos Varios

Informe sobre operativos en el Golfo de Nicoya

Se recibe al Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, quien procede a informar a ésta Junta Directiva, sobre las acciones desplegadas en el control y vigilancia del Golfo de Nicoya.

Manifiesta el Sr. Salazar Serrano que la semana pasada se realizaron unas intervenciones, una a nivel del Mercado y otra en un Puesto de Recibo, sobre lo cual ya se había informado a ésta Junta Directiva.

Esta semana se hicieron operativos en tierra y se está planificando la posibilidad de intervenir para contrarrestar lo que está aconteciendo en el Golfo de Nicoya, con lo que es la pesca de

encierro. El problema de esta pesca son varias circunstancias, primero hay gente con capital económico importante que está comprando sin importarle las consecuencias y de donde viene.

Además de esto, existen muchos pescadores que capturan con encierro, sin importarle el día de mañana que pescarán, sacan 1000 mil kilos de producto con encierros van y lo venden a ¢800.00, hacen la plata vendiendo barato pero en cantidad, mientras que pescadores honestos con ese precio no les alcanza ni para el alisto.

El tema del Golfo de Nicoya, debería ser un tema país, con operativos importantes de intervención que permita limpiar de encierros éste Golfo.

El día que presenté el Informe de Veda, aporte algunas recomendaciones que consideré y considero importantes, como intervenir el Golfo por al menos 90 días, la ratificación y fortalecimiento de la Comisión de Pesca Ilegal en el Golfo, el proyecto de enmarchamado, el proyecto de decomiso de artes ilegales donde se encuentre, el establecimiento como requisito de inscripción de embarcaciones la indicación expresa del INCOPECA sobre si se van a dedicar a actividades de pesca, valorar la posibilidad de prohibir malla y tener una mayor presencia.

Desdichadamente el grupo de pescadores con encierro se va extendiendo, al igual que los compradores, cada día son más.

Escuchada la intervención del Sr. Salazar Serrano, manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo su preocupación por lo que está sucediendo en el Golfo de Nicoya.

De igual manera, según lo ha indicado el Sr. Elías Gutiérrez Aragón, informa que para el próximo martes 17 se estará realizando una marcha de pescadores desde Manzanillo, Costa de Pájaros y comunidades vecinas, quienes estarán marchando en el tramo de la carretera Interamericana, lo cual resulta coincidente con la visita que estará realizando el Sr. Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera. Existe la posibilidad de que los pescadores nombren una pequeña comisión para que exponga sus puntos de vista al Sr. Presidente de la República.

Escuchadas las inquietudes planteadas, se estarán valorando las mismas a fin de darles la atención debida correspondiente, para lo cual existe una gran preocupación por parte de la Presidencia Ejecutiva.

ARTICULO VIII

Cierre

Al ser las dieciséis horas veinte minutos, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.